

Analizarán diputados castigo a ciberviolencia política de género

Adriana Carbajal

Pronto se prevé será analizada la propuesta del PRD para reformar el Código Penal, la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para sancionar con cárcel la violencia digital y la ciberviolencia política de género.

El sol azteca propone imponer sanciones de tres a seis años de prisión a quien intervenga, robe, copie, altere, distribuya, compre o venda datos, imágenes, audios o videos de las tecnologías de la información y telecomunicaciones o cualquier espacio digital, sin el consentimiento de la víctima, con el objeto de causarle daño o ejercer cualquier tipo de violencia.

Sin embargo, las penas aumentarán hasta el doble, esto es hasta 12 años de cárcel, cuando la víctima sea menor de edad, sea mujer y no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa

Ciberviolencia

Es así que la ciberviolencia política, dio a conocer, tiene el propósito de ejercer intervención, hackeo, persecución, ataque basado en estereotipos, cibercoso; robar, copiar, transmitir datos personales, alterar datos, suplantación de identidad.

internet, redes sociales, tecnologías digitales, tecnologías de la información y la comunicación (TICs), inteligencia artificial y sistemas, redes o empresas de telecomunicaciones.

Esta modalidad puede extenderse al sicariato digital, entendida como la actividad ilícita de empresas o personas contratadas mediante perfiles y cuentas de redes sociales; terror psicológico digital y la ciber violencia psico familiar, que produce efectos en la familia, hijos e hijas, cónyuges y padres, de forma que su entorno se

no pueda resistirlo, aun y cuando mediere su consentimiento, pre sumiéndose el daño a la dignidad, y, en el caso de que en esta conducta el sujeto activo sea un partido político, precandidato, candidato, servidor público o medio de comunicación, se incrementará la sanción hasta en dos terceras partes.

De acuerdo a la iniciativa, remitida a dictamen de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, la ciberviolencia política será entendida como la violencia en contra de las mujeres en el espacio digital mediante

vuelve inestable.

Establece que estado y los municipios deberán establecer mecanismos para prevenirla y combatirla; instrumentar programas de atención especializada y gratuita, legal, psicológica y asesoría de atención digital, además de impulsar un plan de ciberseguridad con perspectiva de género para las mujeres víctimas, en congruencia con la estrategia estatal de ciberseguridad establecida por policía cibernética, además de que el Instituto Electoral del Estado de México deberá crear el Índice de Ciberviolencia política de género.